

**NOTARIA SEPTIMA (7ª)  
DE BOGOTA D.C.  
CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 Y 7  
TEL. 282 65 65  
EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de **ELVIA MARIA GALINDO DE CAICEDO**, quien se identificó en vida con la cedula de Ciudadanía Numero 41.580.855, y falleció el día 08 DE JULIO DE 2021, en la ciudad de BOGOTA D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad y **JESUS MARIA CAICEDO**, quien se identificó en vida con la cedula de Ciudadanía Número 122.515, y falleció el día 21 DE ENERO DE 2016, en la ciudad de BOGOTA D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.

Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta Número 626 de fecha DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE, del año dos mil veintidós (2022); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022), a las OCHO (08:00) de la mañana.

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
**NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
**RESOLUCION 10803 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA**  
**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

*EH*

Elaborado por: ANHGEE QUINTERO